



Lanbide

EUSKAL ENPLEGU ZERBITZU PUBLIKOA
SERVICIO PÚBLICO VASCO DE EMPLEO



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIA, LAN ETA
ENPLEGU SAILA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA,
TRABAJO Y EMPLEO

Cartera de servicios

2025

Mas cerca de tu empresa

Lan bila,
Lanbide



Lanbide

EUSKAL ENPLEGU ZERBITZU PUBLIKOA
SERVICIO PÚBLICO VASCO DE EMPLEO

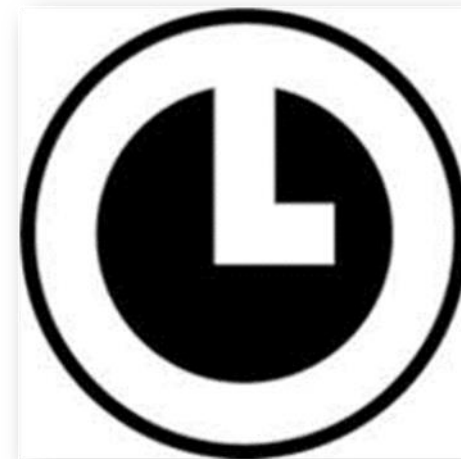


EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

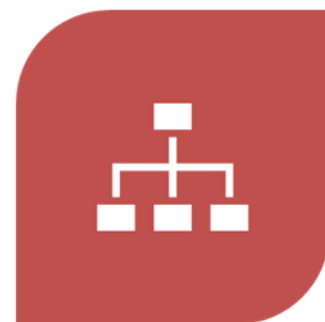
EKONOMIA, LAN ETA
ENPLEGU SAILA

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA,
TRABAJO Y EMPLEO

Más cerca de ti



LANBIDE PONE A TU DISPOSICIÓN UN
EQUIPO DE PROSPECCIÓN



QUE ACERCARÁ LANBIDE A TU
EMPRESA Y TE INFORMARÁ DE LOS
SERVICIOS DE LOS QUE TU
ORGANIZACIÓN SE PUEDE
BENEFICIAR EVITANDO
DESPLAZAMIENTOS.

Cartera de Servicios



Lanbide

EUSKAL ENPLEGU ZERBITZU PUBLIKOA
SERVICIO PÚBLICO VASCO DE EMPLEO



EKONOMIA, LAN ETA
ENPLEGU SAILA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA,
TRABAJO Y EMPLEO

Asesoramiento personalizado

Nuestro equipo te acompaña en la toma de decisiones clave en tu empresa tanto **presencial** como **virtualmente**, adecuándose al ritmo de tu organización.

Prospectores y prospectoras de Confianza

Contarás con **personal técnico especializado** que escucha, pregunta y se anticipa a tus necesidades informándote de aquellos programas y servicios que mejor se adaptan a tus necesidades como empresa.

INDICE

1. RED EURES.....	6
• <u>Red EURES: Movilidad Europea</u>	
2. SERVICIO A EMPRESAS.....	9
• <u>LanMentoring</u>	
• <u>Konektalan</u>	
• <u>Asesoramiento a Empresas</u>	
• <u>Empleo con Apoyo (ECA)</u>	
• <u>Reserva de empleo para personas con discapacidad</u>	
• <u>Ayuda a la contratación de mayores de 50 años</u>	
3. FOMENTO.....	24
• <u>Lehen Aukera</u>	
• <u>Ikerlan</u>	
• <u>Ayudas al Contrato Relevó</u>	
• <u>Ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral</u>	

Lanbide[®]

INDICE

4. INSERCIÓN	36
• <u>Ofertas de Empleo</u>	
5. GABINETE TÉCNICO	40
• <u>Estudios y Estadísticas del Mercado de Trabajo</u>	
• <u>FutureLan</u>	
6. FORMACIÓN	45
• <u>Hezibi</u>	
• <u>Elaboración de Estudios y Análisis de Detección de Necesidades de formación sectoriales</u>	
• <u>Acciones estratégicas de formación en la empresa</u>	
• <u>Morrokotudak</u>	
• <u>Subvenciones destinadas a la formación con compromiso de ...</u>	
7. INCLUSIÓN	54
• <u>Arraigo para la formación</u>	
• <u>Arraigo sociolaboral</u>	

Lanbide[®]

01/ Red EURES



Lanbide

EUSKAL ENPLEGU ZERBITZU PUBLIKOA
SERVICIO PÚBLICO VASCO DE EMPLEO

Red EURES: Movilidad Europea

Red de apoyo a la movilidad laboral entre países europeos integrada por los servicios públicos de empleo y otras entidades públicas y privadas. Asesora, difunde ofertas de empleo y gestiona procesos de selección internacional.

OBJETIVO

Intermediar y gestionar ofertas y procesos de selección internacionales en colaboración con la Red EURES de los países de origen.

DIRIGIDO A

- Empresas que deseen obtener candidaturas de personas procedentes de otros estados europeos para su contratación (difusión de ofertas y procesos de selección)
- Empresas que necesiten información o asesoramiento para cuestiones relativas a la movilidad de personal dentro de la Unión Europea (UE), Espacio Económico Europeo (EEE) y Suiza (legislación laboral, equivalencias de títulos, barreras lingüísticas, integración).



CARACTERISITICAS

- Servicio gratuito
- Ajustado a las necesidades de cada empresa
- Con el apoyo de más de 1000 profesionales de los países miembros de la RED EURES
- Acceso a programas de apoyo financiero para integración de personal procedente de otros países europeos (Ayudas EURES-TMS)

Puede registrar las ofertas en su oficina de empleo habitual, indicando su interés por difundirla a nivel europeo; igualmente puede enviar sus consultas por correo electrónico a la consejera EURES de su provincia, que le contactará a la mayor brevedad.

ENLACES DE INTERÉS

- [Red Eures para empresas - Contrataciones \(euskadi.eus\)](https://euskadi.eus)
- [Registrarse en Eures](#)
- [Ayudas TMS a la movilidad](#)

CONTACTO

Nieves Saiz-Calderón Salazar

O Dirección: C/ Pasaje de las Antillas nº 14

O Localidad: 01012 Vitoria-Gasteiz (Álava)

O E-mail: nieves.saiz-calderon@lanbide.eus

Ana Rosa Uribe Puente

O Dirección: C/ Ercilla 4 -1º; Planta

O Localidad: 48009 Bilbao (Bizkaia)

O E-mail: ana-rosa.uribe@lanbide.eus

Violeta Morcillo Narciso

O Dirección: C/ San Marcial, 12

O Localidad: 20005 Donostia - San Sebastián (Gipuzkoa)

O E-mail: violeta.morcillo@lanbide.eus



Lanbide

EUSKAL ENPLEGU ZERBITZU PUBLIKOA
SERVICIO PÚBLICO VASCO DE EMPLEO

02/ Servicios a Empresas



OBJETIVOS

Abordar con éxito el relevo generacional en sus plantillas o en determinados puestos críticos para su negocio

De manera que el conocimiento se transfiera de forma adecuada y permanezca en la compañía.

Aprender haciendo – sistematizar e innovar

CARACTERÍSTICAS

50 horas de asesoramiento personalizado

Sin coste para la empresa

Disponible todo el año

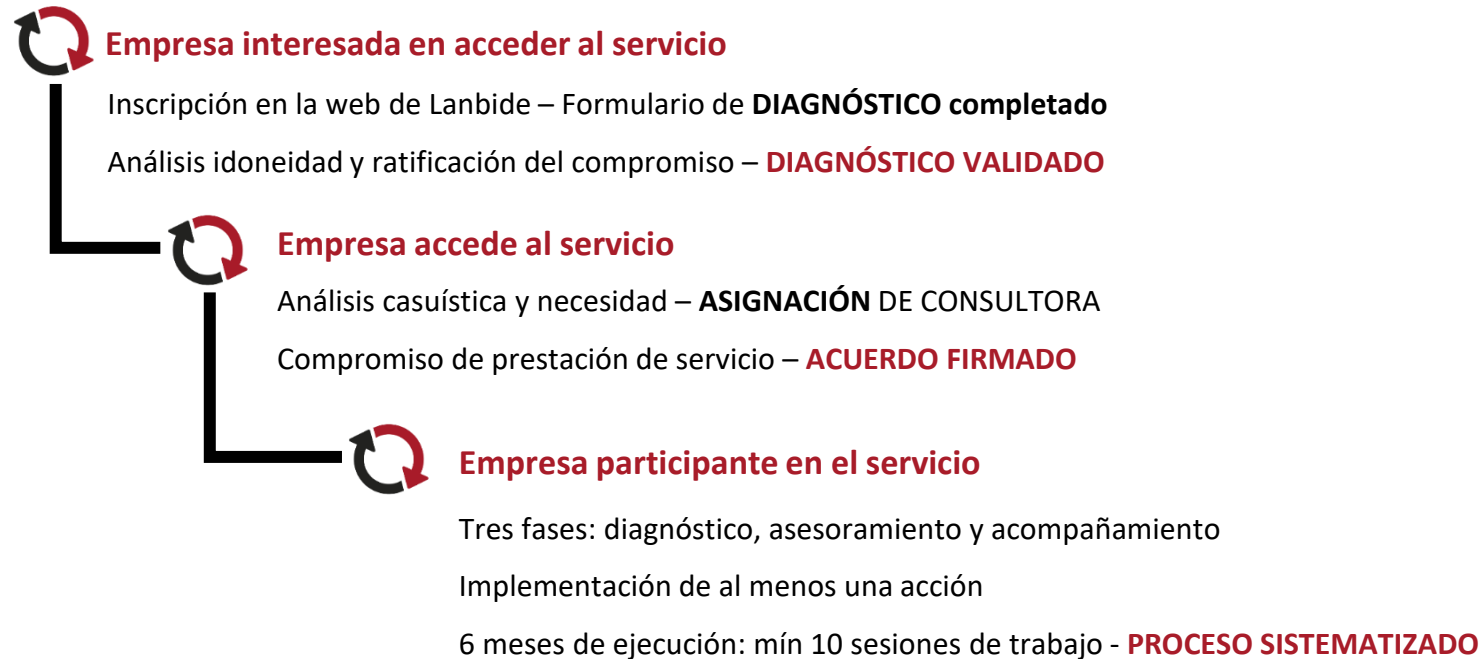
Dirigido a pymes de Euskadi

Con plantillas de entre 10 y 249 profesionales

Prioritariamente de sectores core (industriales, servicios conexos, transporte, comercio al por mayor, alimentación, etc.)



Proceso y trazabilidad



ENLACES DE INTERÉS

[LanMentoring](#)



QUE ES

Ecosistema de empleo de calidad en Euskadi.

KonektaLan

OBJETIVOS

- Promover el empleo de calidad facilitando espacios de encuentro y co-creación entre personas y empresas con el fin de encontrar soluciones para la atracción y retención de talento en el territorio.
- Facilitar la puesta a disposición de herramientas de gestión y desarrollo de proyectos de forma colaborativa, mediante el intercambio de conocimiento, experiencias y contenidos.
- Conformar un punto de encuentro y de visibilidad para las empresas

DIRIGIDO A

KonektaLan es un espacio abierto a toda la ciudadanía en el que confluyen:

- Empresas innovadoras y comprometidas con la generación de empleo y el desarrollo del tejido productivo vasco.
- Personas que quieran desarrollar una carrera profesional en Euskadi.
- Agentes institucionales, sindicales o empresariales que sean palanca para el desarrollo.



CARACTERÍSTICAS

Para personas:

- Identificar oportunidades de empleo o prácticas en empresas.
- Contacto directo con los responsables de talento de los RRHH de las organizaciones.
- Información sobre actualidad, programas de becas y ayudas a la formación.

Para empresas:

- Buscar candidatos/as afines para bolsas de empleo.
- Un nuevo canal de difusión para bolsas de empleo.
- Información sobre la actualidad ayudas e incentivos previos a la contratación en la CAPV.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

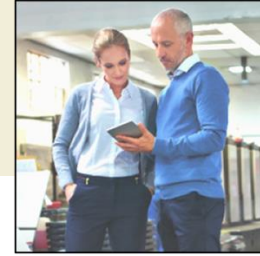
konektalan@lanbide.eus

ENLACES DE INTERÉS

[Información y acceso](#)



Asesoramiento a Empresas



TÍTULO

Información a empresas sobre contratos de trabajo, bonificaciones y la aplicación Contratr@.

QUÉ ES

Servicio de información dirigido a las empresas, que atiende dudas y consultas en materia de contratos de trabajo, incentivos y bonificaciones. Además, ofrece asistencia en la comunicación de los contratos de trabajo de la aplicación Contra@.

OBJETIVO

Atender dudas y responder a las consultas relacionadas con contratos de trabajo, bonificaciones y la aplicación Contratr@.

DIRIGIDO A

- Empresas que tienen previsto contratar y desean información para resolver dudas o para la toma de decisiones.
- Empresas que han contratado y que van a comunicar dicha contratación.

CARACTERÍSTICAS

- Asesoramiento ofrecido por personal técnico especializado.
- Resolución ágil y efectiva de las consultas sobre contratos y bonificaciones.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

- Servicio de Atención a Entidades y Empresas. Información general. 945160601
- Mismo teléfono para solicitud de cita presencial y/o telefónica con personal técnico de las Oficinas de Empleo.



Asesoramiento a Empresas

ENLACES DE INTERÉS

[Modalidades de contratos](#)

[Guia de contratos](#)

[Acceso a Contrat@](#)

[Procedimiento para comunicar contrataciones](#)



Empleo con Apoyo (ECA)



TÍTULO

Programa de apoyo a las empresas para incorporar a personas trabajadoras con discapacidad.

QUÉ ES

Empleo con Apoyo (ECA) es un programa de asesoramiento e intervención personalizado mediante el cual profesionales especializados acompañan a las empresas y a las personas con discapacidad para su integración en el mercado ordinario de trabajo garantizando el adecuado desempeño de su trabajo.

OBJETIVO

Apoyar a las empresas en la obligación legal de cumplimiento de la cuota de reserva del 2 % de los puestos a personas con discapacidad y, en su caso, en los valores de responsabilidad social corporativa (RSC).

Empleo con Apoyo (ECA)



CARACTERISTICAS

Informar y ayudar a la empresa a identificar, con carácter previo, el puesto de trabajo más adecuado y las personas trabajadoras capacitadas y motivadas para desempeñarlo.

Preparar de manera individual y personalizada a las personas con discapacidad, mediante personal especializado, para desempeñar las tareas de forma autónoma y eficaz.

Recibir apoyo especializado en la empresa, tanto la persona con discapacidad como quienes trabajan con ella, para facilitar una adecuada integración y mantenimiento en el puesto de trabajo.

Realizar un seguimiento periódico durante toda la duración del contrato, interviniendo de forma personalizada cuando sea necesario.

Como servicio de apoyo, no está sujeto a plazos: el apoyo a la persona y empresa es gradual, pudiendo ser más intenso al inicio de la relación laboral y más espaciado en el tiempo según necesidades.

Es un programa gratuito para la empresa.

Son de aplicación las bonificaciones a la Seguridad Social y los incentivos

Empleo con Apoyo (ECA)

INFORMACIÓN Y CONTACTO

- Servicio de Atención a Entidades y Empresas. Información general.

☎ 945160601

✉ enpresa.zerbitzuak@lanbide.eus

ENLACES DE INTERÉS

[Convocatoria, para el ejercicio 2025, de las ayudas destinadas a las actuaciones de empleo con apoyo - Lanbide](#)



Reserva de empleo para personas con discapacidad



TÍTULO

Cuota de reserva y medidas alternativas para el cumplimiento de la cuota de reserva del 2% para personas con discapacidad.

QUÉ ES

Información de apoyo a las empresas con relación a la incorporación de personas con discapacidad y con la obligación legal de reservar el 2% de puestos de trabajo a personas con discapacidad y medidas alternativas.

OBJETIVO

- Integrar en las empresas a personas con discapacidad igual o superior al 33%.
- Orientar y apoyar a las empresas para favorecer el cumplimiento, mediante contratación, de la obligación legal de reserva, así como de manera excepcional, a través de medidas alternativas.

DIRIGIDO A

Empresas con 50 o más personas trabajadoras.

Reserva de empleo para personas con discapacidad



CARACTERISTICAS

- Cuota de reserva del 2%: en el primer trimestre de cada año natural, las empresas tienen obligación de comunicar a Lanbide telemáticamente el resultado de la cuota de reserva en función del tamaño de su plantilla y la relación de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad.
- Certificado de excepcionalidad y medidas alternativas: el asesoramiento se extiende a las empresas que acrediten la imposibilidad de realizar dichas contrataciones por inexistencia de demandantes, o por causas de carácter productivo, organizativo, técnico o económico, asesorando acerca de las medidas alternativas al cumplimiento por contratación.
- Se adjuntará a la solicitud telemática el certificado de inexistencia de demandantes y/o una Memoria justificativa junto con la documentación que acredite las causas que dificultan la contratación de personas con discapacidad y las medidas alternativas propuestas en sustitución de la contratación de personas con discapacidad. La declaración de excepcionalidad tendrá una validez de tres años.
- Medidas alternativas:
 - Contrato mercantil o civil con un Centro Especial de Empleo o con una persona trabajadora autónoma con discapacidad.
 - Donación y acciones de patrocinio.
 - Constitución de un enclave Laboral.

Reserva de empleo para personas con discapacidad

INFORMACIÓN Y CONTACTO

Información general a entidades y empresas: 945 160 601

Asesoramiento cuota reserva:

empleoydiscapacidad@lanbide.eus

ENLACES DE INTERÉS

- [Comunicación cuota](#)
- [Cálculo de promedio de plantilla en torno al cumplimiento de la cuota](#)
- [Medidas alternativas](#)



Ayuda a la contratación de mayores de 50 años



TÍTULO

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2025, del director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la contratación de personas mayores de 50 años en situación de desempleo en centros de trabajo de la Comunidad Autónoma de Euskadi y su convocatoria para el ejercicio 2025.

QUÉ ES

Ayuda dirigida a empresas que contraten a personas mayores de 50 años en situación de desempleo en centros de trabajo de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

OBJETIVO

- ✓ Promover que las personas de edad igual o superior a 50 años, residentes en la CAE, desempleadas, inscritas y de alta como demandantes de empleo en LANBIDE o en el servicio público de empleo correspondiente el día anterior a la fecha de inicio del contrato, se reinserten en el mercado laboral vasco.
- ✓ Incentivar que las empresas contraten, mediante empleos de calidad, a personas que se encuentran en esa situación.

DIRIGIDO A

Empresas o entidades, independientemente de su forma jurídica, que celebren contratos de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria excepto las Administraciones Públicas y los Organismos Autónomos, Entes Públicos de Derecho Privado y demás entidades que integran el sector público.

Ayuda a la contratación de mayores de 50 años



CARACTERÍSTICAS

- El contrato de trabajo ha de ser **indefinido o temporal**, con una duración mínima de 6 meses, a jornada completa o a tiempo parcial, no inferior al 70% de la jornada laboral establecida.
- Se establecen unas cuantías obligatorias mínimas de retribución salarial bruta anual y se fijan los importes de subvención **en función de la duración del contrato (≥ 6 meses o indefinido) y del nivel de titulación/formación** de la persona contratada que, en su caso, sea necesario para el desempeño del puesto de trabajo.
- Las **ayudas se incrementan cuando** la contratación se realiza a:
 - a) Mujeres de edad igual o superior de 50 años (+ 15% subvención)
 - b) Personas de edad igual o superior a 55 años (+ 15% subvención)
 - c) Personas que han finalizado en 2024 o 2025 una acción formativa con compromiso de contratación de Lanbide, siempre que el contrato sea indefinido y la jornada laboral de, al menos, el 70% de la jornada laboral establecida (+ 10% subvención).

Si la persona contratada cumple las condiciones de los apartados a) o b) y c), el incremento del importe de s subvención es del 20%.

Ayuda a la contratación de mayores de 50 años

INFORMACIÓN Y CONTACTO

- Servicio de Atención a Entidades y Empresas. Información general.

☎ 945160601

✉ enpresa.zerbitzuak@lanbide.eus



ENLACES DE INTERÉS

https://www.lanbide.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2025/dem50/weblan00-content/es/

03/ Fomento



Lehen Aukera



Programa que incentiva la contratación de jóvenes con titulación en situación de desempleo y con escasa experiencia laboral.

OBJETIVOS

Establecer las bases y regular las ayudas a conceder por la contratación de personas jóvenes, en situación de desempleo y sin previa o con escasa experiencia laboral, en empleos relacionados con su titulación, por las empresas vascas, u otras entidades, como medida para favorecer la mejora de su empleabilidad, a través de la adquisición de experiencia profesional, de la igualdad entre hombres y mujeres y de consolidar su inserción laboral.

CARACTERÍSTICAS

Empresas:

- Los contratos podrán ser indefinidos, o formativos para la obtención de la práctica profesional de duración mínima de 6 meses.
- El puesto de trabajo deberá adecuarse al nivel de estudios o de formación de la persona contratada.
- Los contratos podrán ser a jornada completa o parcial (no inferior al 70 % de la jornada establecida).
- La contratación conllevará la creación neta de empleo sobre la media de la plantilla del último semestre.

Lehen Aukera



Personas a contratar:

- Tener menos de 30 años.
- Estar inscrita y de alta como demandante de empleo en el servicio público correspondiente y desempleada el día anterior a la fecha de inicio del contrato.
- Tener titulación universitaria, FP superior, media o poseer un Certificado de profesionalidad.
- Experiencia laboral máxima de 6 meses en empleos relacionados con la titulación.

CONTACTO

Servicio de Atención a Entidades y Empresas. Información General 945160601

INFORMACIÓN GENERAL

lehenaukera@lanbide.eus

ENLACES DE INTERÉS

[Lehen Aukera](#)

QUÉ ES

Programa que impulsa la contratación de personas jóvenes para llevar a cabo proyectos de investigación en empresas vascas.

OBJETIVO/S

La contratación de personas jóvenes investigadoras, entre 16 y 30 años, tecnólogos, personal técnico y otros perfiles profesionales en I+D+I, así como, en su caso, personal de apoyo a la investigación.

DIRIGIDO A

Empresas privadas, cualquiera que sea su forma jurídica, así como las Asociaciones y Fundaciones que estén invirtiendo en investigación e innovación pertenecientes al sector público o privado, con domicilio social y fiscal en la CAPV o centro de trabajo en la CAPV y que no se hallen participadas directa o indirectamente en más de un 50% por una o varias administraciones públicas.



CARACTERÍSTICAS

Empresas

- Las iniciativas subvencionables se desarrollarán en ocupaciones referidas a sanidad, transición ecológica, economía verde (energías renovables, tratamiento de aguas y residuos e industria agroalimentaria), y digitalización de servicios y Data science.
- Las ofertas de empleo deberán ser gestionadas a través del sistema de intermediación de Lanbide.
- No se podrán contratar personas jóvenes que hayan desempeñado cualquier tipo de puesto de investigación en la misma entidad, empresa o grupo de empresas en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores.
- Los contratos se harán en la modalidad que mejor se ajuste a las circunstancias concretas de cada iniciativa acorde con la legislación vigente.
- La duración mínima de los contratos será de 12 meses. Y la duración máxima de la subvención 2 años.
- Los contratos deberán ser a tiempo completo.
- Las personas contratadas deberán desarrollar funciones y tareas relacionadas con las iniciativas subvencionables.



CARACTERÍSTICAS

Personas a contratar:

- Ser mayor de 16 y menor de 30 años.
- Estar desempleada e inscrita y de alta como demandante de empleo en cualquier servicio público de empleo el día anterior al inicio del contrato.
- Cumplir los requisitos exigidos para la modalidad de contrato que se formalice.
- Estar capacitada para llevar proyectos de investigación en calidad de investigadoras, tecnólogas, personal técnico y otros perfiles profesionales en I+D+I.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

- Información general a entidades y empresas: 945160601 - 945015585

✉ servicio.fomento@lanbide.eus

https://www.lanbide.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2025/iker-2025/weblan00-content/es/

Ayudas al Contrato Relevo



Ayudas a la contratación de una persona como relevista, con motivo de una jubilación parcial en la empresa

QUÉ ES

Contratos de relevo a tiempo completo iniciados a partir del día 19 de octubre de 2024 para centros de trabajo radicados en la CAPV. Duración: por tiempo indefinido o de duración determinada, con compromiso de conversión en indefinido a su finalización o en un momento anterior.

OBJETIVO/S

Impulsar la contratación indefinida de una persona como relevista con motivo de una jubilación parcial en la empresa.

DIRIGIDO A

Empresas que se encuentren en proceso de renovación, y que necesiten incorporar en sus plantillas bien talento joven menor de 30 años o mayor de 45 años para relevo generacional.

Ayudas al Contrato Relevo



CARACTERÍSTICAS

La persona relevista a contratar debe estar en alguna de estas situaciones:

1- Si no está en activo en la empresa, los requisitos son los siguientes:

- a) ser menor de 30 años o mayor de 45 años.
- b) estar en situación de desempleo, inscrita y de alta en el servicio público de empleo correspondiente el día anterior a la fecha de inicio del contrato.

2- Si está en activo en la empresa, los requisitos son los siguientes:

2.1) ser menor de 30 años o mayor de 45 años y cumplir estas circunstancias:

- a) tener concertado con la empresa un contrato de duración determinada
- b) en este caso, la empresa deberá realizar un contrato adicional por el tiempo equivalente como mínimo al que falte para la finalización del contrato temporal previo del / de la relevista, en todo caso, por una duración mínima de 1 mes con una persona menor de 30 años o mayor de 45 años y que cumpla el requisito del apartado 1)b ó menor de 30 años, que tenga concertado en la misma empresa un contrato bajo cualquier modalidad de contrato formativo o desarrolle un periodo de prácticas no laborales.

Ayudas al Contrato Relevo



CARACTERÍSTICAS

2.2) Ser menor de 30 años y cumplir estas circunstancias:

- a) tener concertado en la misma empresa un contrato bajo cualquier modalidad de contrato formativo o desarrolle un período de prácticas no laborales, con el objeto de posibilitar su sucesión en la contratación.
- b) que pase a ser relevista dentro del periodo establecido de vigencia de dicho contrato o prácticas no laborales, o al día siguiente de su finalización.

2.3) Los requisitos de edad no serán de aplicación y podrá ser relevista una persona trabajadora de la empresa si se cumplen estas condiciones:

- a) debe existir en la empresa un acuerdo previo relativo al procedimiento para cubrir los contratos de relevo con trabajadores/as en activo en la empresa que resulten de las jubilaciones parciales que se suceden.
- b) la empresa debe realizar un contrato adicional por un periodo mínimo de 3 meses y en todo caso por el tiempo equivalente al que falte para la finalización del contrato anterior del/de la relevista si dicho periodo fuera superior a 3 meses con una persona menor de 30 años o mayor de 45 años y que cumpla el requisito del apartado 1)b ó menor de 30 años, que tenga concertado en la misma empresa un contrato bajo cualquier modalidad de contrato formativo o desarrolle un periodo de prácticas no laborales.
- Cuantía de la subvención: 8.400 €. Dicha cantidad será incrementada un 10% si la persona relevista es una mujer.
- Forma de pago: - 60% al estimarse la solicitud.
- - 40% una vez transcurrido un año de la concesión de la ayuda.

Ayudas al Contrato Relevo

INFORMACIÓN Y CONTACTO

- Servicio de Atención a la Ciudadanía: 945 160 600 (Información general)
- Servicio de Atención a Entidades y Empresas: 945 160 601 (Información general)

✉ ayudas.relevo@lanbide.eus

ENLACES DE INTERÉS

[Ayudas al contrato de relevo 2025 - Lanbide](#)



Ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral



QUE ES

Apoyar la contratación en el marco de la política de conciliación de la vida familiar y laboral, para sustituir a personas trabajadoras acogidas a una excedencia o reducción de jornada de trabajo, para el cuidado de hijos e hijas o de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria.

OBJETIVOS

Impulsar el proceso hacia un nuevo concepto de relaciones laborales donde se equilibre la vida familiar y laboral, favoreciendo directamente a las familias y empresas e, indirectamente, al desarrollo de nuestra sociedad.

DIRIGIDO A

A personas físicas y personas jurídicas privadas

- Se subvencionará la contratación de personas inscritas como desempleadas, así como la ampliación de la jornada laboral de una persona trabajadora anteriormente contratada a tiempo parcial para sustituir a personas trabajadoras por cuenta ajena o personas socias trabajadoras o socias de trabajo de sociedades cooperativas, que se hayan acogido a una excedencia o reducción de jornada para el cuidado de:
 - a) hijos o hijas
 - b) familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria, siempre y cuando tales situaciones de excedencia o reducción de jornada

Ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral



- En el supuesto de nuevas contrataciones, deberán cumplir los siguientes requisitos
 - a) Tener una duración continuada mínima de 59 días naturales.
 - b) Suscribirse al menos por la misma jornada que estuviera pactada en el contrato de la persona sustituida, en el caso de sustitución por excedencia, o por una jornada equivalente al porcentaje que se hubiera reducido, en el supuesto de sustitución por reducción. Dicha condición de equivalencia entre el contrato de la persona sustituida y el de la persona contratada deberá mantenerse durante toda la actuación subvencionable

Importe de las ayudas

- Cuando se contrate a personas trabajadoras por cuenta ajena, o en el caso de Sociedades Cooperativas la contratación de personas socias trabajadoras o socias de trabajo de duración determinada se asimilen a las mismas, los contratos se subvencionarán hasta el 100% de la cotización empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, en cuantía equivalente a la diferencia no subvencionada por la Tesorería General de la Seguridad Social por ese concepto, en su caso.
- En el supuesto de contratación de personas socias trabajadoras o socias de trabajo de duración determinada por Sociedades Cooperativas, y los Estatutos de ésta hubieran optado por asimilar a sus personas socias trabajadoras o socias de trabajo a personas trabajadoras autónomas a efectos de Seguridad Social, se subvencionará en cuantía equivalente a la cuota que resulte de aplicar el tipo de cotización por contingencias comunes, excluida la incapacidad temporal, sobre la base mínima de cotización, o en su caso sobre la cuota única por la que se cotice.

ENLACES DE INTERÉS

https://www.lanbide.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2024/concm-2024/weblan00-content/es/

04/ Inserción



Ofertas de Empleo



QUE ES

Servicio de intermediación entre oferta y demanda de empleo.

OBJETIVOS

Gestión de ofertas de empleo, a partir de una extensa base de datos de personas desempleadas u ocupadas y mediante la difusión de la oferta de empleo en la web de Lanbide

Obtener candidaturas que se adecúen a los requerimientos para el desempeño de los puestos de trabajo

DIRIGIDO A

Empresas que necesitan candidaturas para diferentes perfiles profesionales y puestos de trabajo. Complementariamente a este servicio las empresas pueden recibir también un asesoramiento sobre subvenciones, incentivos y bonificaciones, que oriente el reclutamiento y la selección



CARACTERISTICAS

- Servicio flexible, a acordar con la empresa.
- Atención multicanal (web, telefónico y/o presencial).
- Difusión de la oferta de empleo a través de web Lanbide (puede solicitarse este servicio solamente)
- Posibilidad de consulta de perfiles profesionales anonimizados que pueden ser incorporados en diferentes fases de la oferta (solicitud y/o durante la tramitación).
- Acompañamiento en la definición del perfil profesional de las personas candidatas.
- Intermediación en función de los requisitos y/o de aspectos valorables para el desempeño del puesto
- Preselección en base a CV
- Envío del número de candidaturas solicitado por la empresa en el plazo indicado por la misma.
- Respuesta ágil, posible en menos de 48 horas
- Citación de personas candidatas (a través de teléfono, SMS, correo electrónico...).

Ofertas de Empleo



ENLACES DE INTERÉS

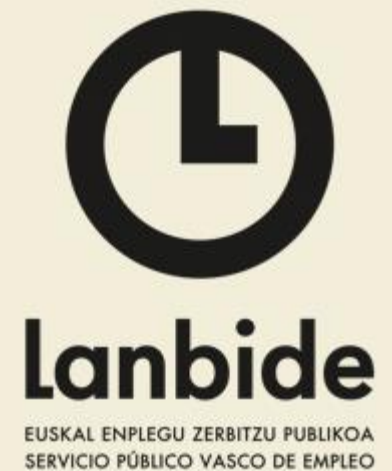
Información general o cita telefónica y/o presencial con personal técnico de las Oficinas de Empleo:
945 160 601

✉ Laneratzte@lanbide.eus (dudas sobre como presentar ofertas)

www.Lanbide.euskadi.eus (apartado Empresas > Para contratar > Publicar ofertas)

Oficinas de empleo de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo y centros colaboradores

05/ Gabinete Técnico



Estudios y Estadísticas del Mercado de Trabajo



QUE ES

Información de la situación y evolución de los indicadores del mercado de trabajo en la CAPV en relación con la oferta y la demanda de empleo, profesiones y municipios.

OBJETIVOS

Satisfacer las necesidades de información sobre el mercado laboral para contribuir a la adecuada toma de decisiones.

DIRIGIDO A

- Empresas, asociaciones empresariales y clústeres que quieran conocer la demanda de empleo en su sector.
- Instituciones y entidades que planifiquen y/o gestionen políticas de empleo.
- Entidades de análisis e investigación del mercado de trabajo.
- Personas que quieran orientar su empleabilidad y búsqueda de empleo, adaptándose a las características del mercado de trabajo.

Estudios y Estadísticas del Mercado de Trabajo

CARACTERISCAS

Por lo que respecta a la oferta de empleo, analiza las contrataciones realizadas en la CAPV y las ofertas de empleo existentes en Lanbide. La información comprende el tipo de ocupaciones demandadas, los sectores de actividad y su volumen de contratación, el tipo de contratos y jornadas, así como variables relacionadas con las personas contratadas.

La información se distribuye por las principales operaciones estadísticas y registros administrativos, seleccionando periodos temporales y variables de interés, en los ámbitos: Ofertas de empleo, Contrataciones, Incorporación a la vida laboral de personas egresadas (FP y Universidades), Informes sobre el mercado laboral, Paro, Demandantes de empleo y Otras estadísticas.

Hay opciones de seleccionar criterios para precisar la búsqueda de información en las ocupaciones en las que se está interesado o municipios. También se dispone de OPEN TASK, como una herramienta de Lanbide - Servicio Público Vasco de Empleo que permite recabar información detallada y actualizada sobre los diferentes colectivos de personas registradas.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

✉ lanmerkatua@lanbide.eus

Servicio de Atención a Entidades y Empresas. Información general 945160601

[Estudios y Estadísticas](#)

[OPEN TASK - Estudios y estadísticas](#)



QUE ES

Herramienta que cuenta con proyecciones de la demanda y oferta de empleo en sectores económicos, ocupaciones , niveles y ramas en la CAE a 10 años. FutureLan es un instrumento clave para la obtención de información temprana sobre la demanda de trabajadores de las empresas vascas y los potenciales desajustes futuros respecto a personal cualificado en el mercado laboral del País Vasco con un enfoque en las ocupaciones y en los sectores económicos.

OBJETIVO

FutureLan tiene como objetivo convertirse en una plataforma de referencia para personas y organizaciones que necesiten información útil sobre la demanda futura de profesionales en las empresas, así como sobre las principales tendencias que influirán en el mercado laboral del futuro.



CARACTERÍSTICAS

- Con relación a las proyecciones de creación de empleo, FutureLan abarca el periodo entre 2024 y 2036, considerando el desarrollo económico previsto y las necesidades de reemplazo debido a las jubilaciones de las personas trabajadoras actuales en el mercado laboral de Euskadi. Esta información sobre las oportunidades de empleo futuras incluye un análisis cuantitativo desglosado por sectores, ocupaciones y niveles formativos. Se puede acceder a esta información de carácter cuantitativo a través de los enlaces "sectores" y "ocupaciones" y "niveles formativos".
- Además, incluye una evolución de la oferta de personas trabajadoras por ocupaciones y por niveles formativos y las tendencias que influirán en las ocupaciones y su potencial de impacto sobre los futuros cambios competenciales, así como un balance y principales desajustes del mercado de trabajo de la demanda y oferta de personas trabajadoras por ocupaciones o niveles formativos.
- Además, ofrece la opción de seleccionar sectores y ocupaciones para comparar así como distintas perspectivas de interés.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

- Servicio de Atención a Entidades y Empresas. Información general
- ☎ 945160601

<https://www.lanbide.euskadi.eus/informacion/futurelan/weblan00-content/es/>

06/ Formación



TÍTULO

Formación y trabajo en alternancia para jóvenes.

QUÉ ES

Programa que fomenta la realización de contratos para la formación y el aprendizaje mediante la subvención a la empresa, contribuyendo a ajustar las competencias adquiridas a las necesidades de la empresa a través de la formación, en alternancia con la actividad laboral.

OBJETIVO

Mejorar las competencias profesionales de jóvenes estudiantes de formación profesional o certificados de profesionalidad inscritos como desempleados que alternan sus estudios con una actividad laboral retribuida en la empresa (contrato de formación en alternancia), contribuyendo a ajustar las necesidades de las empresas con las competencias adquiridas por los trabajadores y las trabajadoras.



CARACTERISTICAS

Por la realización de un contrato de formación en alternancia dentro de un modelo de formación dual de un año a jornada completa las empresas reciben una prestación económica de 2.000 €.

El alumnado debe estar incluido en un proyecto de formación dual y cumplir los requisitos exigidos para la formalización de un contrato de formación en alternancia, así como estar inscrito como demandante de empleo en Lanbide.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

- Servicio de Atención a Entidades y Empresas. Información general 945 160601
- ✉ areadeformacion@lanbide.eus

ENLACES DE INTERÉS

- https://www.lanbide.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2024/hezibi-empresa/weblan00-content/es/

Elaboración de Estudios y Análisis de Detección de Necesidades de Formación Sectoriales



QUE ES

Ayudas para la elaboración de estudios de análisis y detección de necesidades de formación sectoriales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

OBJETIVOS

La detección de las necesidades reales de formación que tienen las empresas de un determinado sector productivo, y el desarrollo y mejora de las competencias y cualificación de las personas trabajadoras en el mismo, de cara a una mayor competitividad y productividad de dichas empresas, mediante la realización de estudios de análisis y detección de necesidades de formación Sectoriales actualizados y adecuados a las necesidades del tejido empresarial vasco, y que es preciso apoyar mediante esta actualización.

DIRIGIDO A

Las entidades que agrupen o representen a empresas de un sector de actividad económica con centro de trabajo en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y/o a las personas trabajadoras de las mismas, que decidan acometer, directamente o junto con otra u otras entidades expertas, el desarrollo de un estudio de análisis de necesidades de formación para las personas trabajadoras que presten sus servicios en tales centros de trabajo. Asimismo, podrán ser beneficiarias entidades intersectoriales siempre que el estudio tenga carácter exclusivamente sectorial.

Elaboración de Estudios y Análisis de Detección de Necesidades de Formación Sectoriales



CARACTERÍSTICAS

Se entiende por estudio de análisis y detección de necesidades de formación sectorial, el documento que recoge el proceso de reflexión y análisis sobre:

- La situación de los conocimientos y competencias profesionales existentes en las empresas y en sus personas trabajadoras, en relación con las exigencias competitivas a las que se ven expuestas estas.
- Los desequilibrios existentes entre los conocimientos, destrezas y/o actitudes que poseen las personas componentes de las empresas y los requeridos para garantizar su proyecto de futuro.
- La descripción sistemática y global de las acciones e iniciativas conducentes a la superación del desequilibrio detectado. Dicha descripción debe contener por lo menos, la jerarquización, priorización y planificación temporal de las acciones, itinerarios e iniciativas formativas que resulten del estudio, los objetivos que con ellas se pretende alcanzar, las metodologías a utilizar para su realización y una previsión sobre su coste económico y la viabilidad de su desarrollo.

Todo ello estructurado y soportado a través de un instrumento que resulte de utilidad para las entidades sectoriales y sus empresas integrantes, que les permita definir, concretar, gestionar y evaluar sus propios planes de formación.

ENLACES DE INTERÉS

https://www.lanbide.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2025/eadn2025/webplan00-content/es/

Acciones estratégicas de formación en la empresa



QUE ES

Ayudas económicas para el desarrollo de acciones estratégicas de formación en la empresa vinculadas al proyecto de la empresa y basadas en un diagnóstico de las necesidades.

OBJETIVOS

Impulsar y promover la implementación de planes de formación en la empresa dirigidos a la mejora de las competencias y cualificaciones de las personas trabajadoras, alineados con los desafíos del conocimiento que las empresas deben afrontar para mantener su competitividad.

DIRIGIDO A

Empresas con centros de trabajo situados en la CAPV

- Empresas que cuenten con una plantilla de 35 o más personas. Excepcionalmente, empresas que no alcancen ese número.
- Grupos de empresas que cuenten en su conjunto con 50 o más personas

Acciones estratégicas de formación en la empresa



Formando parte de las iniciativas formativas elegibles los siguientes colectivos:

- Personas trabajadoras socio o socias de cooperativas de trabajo asociado que coticen en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) cuando así lo dispongan sus estatutos.
- Personas trabajadoras directamente vinculadas a la empresa y que por Ley no pueden ser contratados o contratadas por cuenta ajena, estando obligados a cotizar en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (administradores, familiares).
- Personas trabajadoras acogidas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS) o al Régimen Especial de los trabajadores y trabajadoras del mar.
- Personas trabajadoras autónomas



TITULO

Formación y contratación de mujeres y hombres desempleadas/os en ámbitos masculinizados y feminizados (Morrokotudak)

QUE ES

Ayudas destinadas a la financiación de acciones formativas con compromiso de contratación para personas desempleadas en general y, de mujeres y hombres en ámbitos masculinizados y feminizados respectivamente (Morrokotudak).

OBJETIVO

Facilitar la formación y la contratación en sectores donde tradicionalmente hay una desigualdad de género.

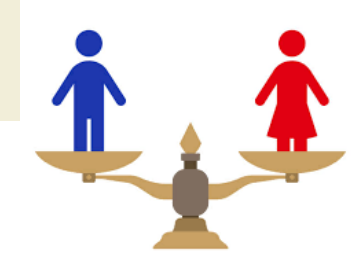
DIRIGIDO A

1. En relación con las ayudas destinadas a las acciones formativas con compromiso de contratación, podrán ser beneficiarias:

- Las Empresas de carácter privado con centro de trabajo en la Comunidad Autónoma del País Vasco, independientemente de su forma jurídica, que vayan a realizar directamente en las mismas las contrataciones de las personas formadas. Quedarán excluidas las empresas de trabajo temporal, empresas de outsourcing y empresas de multiservicios de personal, así como cualquier empresa pública.
- Entidades de formación privadas o públicas, acreditadas y/o inscritas en el Registro de Entidades de Formación.

2. En relación con las ayudas destinadas a la financiación de los contratos de trabajo formalizados con el alumnado de las acciones formativas (Morrokotudak):

- Las Empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, de carácter privado, con centro de trabajo en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que contraten al alumnado de las acciones formativas (Morrokotudak), estando excluidas las Administraciones Públicas y los organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y demás entidades que integran el sector público, así como las empresas de trabajo temporal para el empleo de puesta a disposición, Empresas de Outsourcing y Empresas de multiservicios de personal.



CARACTERÍSTICAS

Podrán ser objeto de subvención:

a) Acciones formativas que incluyan un compromiso de contratación para las personas desempleadas.

1. Acciones formativas dirigidas a personas desempleadas en general.

2. Acciones formativas dirigidas específicamente a mujeres y hombres desempleadas/os en ámbitos masculinizados y feminizados respectivamente (Morrokotudak).

b) Los contratos de trabajo celebrados con las personas participantes en las acciones formativas con compromiso de contratación específicamente dirigidas a mujeres y hombres desempleadas/os en ámbitos masculinizados y feminizados, respectivamente (Morrokotudak).

INFORMACIÓN Y CONTACTO

Servicio de Atención a Entidades y Empresas 945 160 601 (Información general)

ENLACES DE INTERÉS

https://www.lanbide.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2025/cc-morrokotudak-c/weblan00-content/es/

Subvenciones destinadas a la formación con compromiso de contratación



TITULO

Convocatoria para el año 2025 de subvenciones destinadas a la formación con compromiso de contratación.

QUE ES

Ayudas destinadas a la financiación de acciones formativas con compromiso de contratación para personas desempleadas en general.

DIRIGIDO A

- **Empresas**
 - Empresas con centro de trabajo en la Comunidad Autónoma del País Vasco, independientemente de su forma jurídica, de carácter privado, que vayan a realizar directamente en las mismas las contrataciones de las personas formadas. Quedarán excluidas las empresas de trabajo temporal, empresas de outsourcing y empresas de multiservicios de personal, así como cualquier empresa pública.
- **Centros de formación**
 - Las entidades de formación, privadas o públicas, acreditadas y/o inscritas, a la fecha de presentación de la solicitud de subvención, en el Registro de Entidades de Formación gestionado por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en cualquier otro Registro de Entidades de Formación para el empleo de carácter autonómico o en el registro Estatal de entidades de Formación, para la impartición de las especialidades a las que corresponden las acciones formativas por las que solicitan subvención.
- **Personas destinatarias**
 - Podrán participar, con carácter prioritario, las personas trabajadoras desempleadas inscritas en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo como demandantes de empleo, en otro Servicio Público de Empleo autonómico o inscritas en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, además de estar en una situación administrativa que le permita la celebración de un contrato laboral.
 - Igualmente, y con carácter no prioritario, podrán participar en estas acciones formativas los trabajadores y trabajadoras ocupados y ocupadas, sin que en ningún caso puedan superar el 30 por ciento del total de los participantes programados en cada acción formativa.

Subvenciones destinadas a la formación con compromiso de contratación



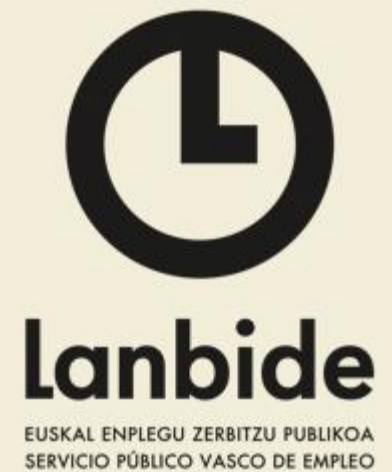
INFORMACIÓN Y CONTACTO

Servicio de Atención a Entidades y Empresas 945 160 601 (Información general)

ENLACES DE INTERÉS

https://www.lanbide.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2025/compromisos_contratacion_2025/weblan00-content/es/

07/ Inclusión



QUÉ ES

Proyectos de itinerarios integrales para facilitar las autorizaciones de residencia y trabajo por motivos de arraigo para la formación y la inclusión laboral de personas inmigrantes.

OBJETIVOS

Facilitar la contratación de personas extranjeras empadronadas en la CAPV y residentes durante dos o más años en España mediante el acompañamiento de itinerarios integrales y personalizados de inclusión sociolaboral e itinerarios formativos que posibilitan su contratación mediante la autorización de residencia y trabajo por motivos de **arraigo para la formación**.

DIRIGIDO A

Como entidades promotoras de los proyectos de itinerarios integrales podrán ser beneficiarias las siguientes:

A. Personas físicas o jurídicas públicas o privadas que cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser entidad calificada de agencia de colocación.
- Contar con experiencia previa acreditada en orientación profesional para el empleo.
- Ser entidad de formación acreditada o inscrita

Arraigo para la formación



B. Agrupaciones sin personalidad jurídica integradas por entidades de cada una de las dos tipologías siguientes:

- Entidades sectoriales.
- Entidades sin ánimo de lucro.
- En relación con las ayudas destinadas al fomento de los contratos de trabajo podrán ser beneficiarias las empresas con centro de trabajo en la CAPV que contraten a las personas participantes.

CARACTERÍSTICAS

Itinerarios integrales que combinen todas y cada una de las siguientes actuaciones:

- Fase I
 - Prospección empresarial e intermediación laboral
 - Itinerario personalizado para la inclusión socio-laboral
 - Itinerario formativo

Arraigo para la formación



- Fase II
 - Prácticas no laborales remuneradas
 - Contratación laboral

IMPORTE DE LAS AYUDAS

- Fase I
 - a) Un primer pago, del 63 % del total de la subvención aprobada, una vez iniciada la primera acción formativa
 - b) Un segundo pago de hasta el 37 % restante del total
- Fase II
 - Subvención equivalente al 75% del SMI de 6 meses, abonada en el momento de la concesión de la subvención.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

Servicio de Atención a Entidades y Empresas: 945160601

ENLACES DE INTERÉS

[Información](#)

Arraigo sociolaboral



QUÉ ES

Proyectos de itinerarios integrales para la inclusión sociolaboral de las personas migrantes mediante la obtención de autorizaciones de residencia y trabajo por motivos de arraigo sociolaboral

OBJETIVOS

Facilitar la contratación de personas extranjeras empadronadas en la CAPV y residentes durante tres años en España perceptoras de RGI, mediante el acompañamiento de itinerarios integrales y personalizados de inclusión sociolaboral que posibilitan su contratación mediante la autorización de residencia y trabajo por motivos de arraigo sociolaboral. .

DIRIGIDO A

Como entidades promotoras de los proyectos de itinerarios integrales podrán ser beneficiarias las siguientes:

A. Personas físicas o jurídicas públicas o privadas que cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser entidad calificada de agencia de colocación.
- Contar con experiencia previa acreditada en orientación profesional para el empleo.
- Ser entidad de formación acreditada o inscrita

Arraigo sociolaboral



- B. Entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la inclusión sociolaboral de colectivos desfavorecidos o cuenten con experiencia previa acreditada mínima de 36 meses, de ejecución directa de programas de integración laboral de personas inmigrantes, adquirida en colaboración con Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo o con cualquier otra Administración o entidad del sector público u obra social.
- C. Cámaras Oficiales de Comercio de Álava, Bilbao y Gipuzkoa que cuenten con una experiencia previa acreditada mínima de 36 meses, de ejecución directa de acciones de orientación profesional para el empleo a personas desempleadas, adquirida en colaboración con Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo o con cualquier otra Administración o entidad del sector público.
- D. Organizaciones y asociaciones empresariales que agrupen o representen a las empresas con centros de trabajo en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- E. Ayuntamientos, agencias de desarrollo local o comarcal y otras entidades del sector público local de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En relación con las ayudas destinadas al fomento de los contratos de trabajo, podrán ser beneficiarias las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, de carácter privado, con centro de trabajo en la Comunidad Autónoma del País Vasco que contraten a las personas participantes.

Arraigo sociolaboral



CARACTERÍSTICAS

Itinerarios integrales que combinen las siguientes actuaciones:

- Fase I – Proyecto Tipo 1
 - Prospección empresarial e intermediación laboral
 - Programa formativo y otras actuaciones de apoyo en la tramitación administrativa de la autorización de residencia y trabajo.
- Fase I – Proyecto Tipo 2
 - Prospección empresarial e intermediación laboral
 - Itinerario personalizado para la inclusión socio-laboral
- Fase II
 - Contratación laboral

Arraigo sociolaboral

IMPORTE DE LAS AYUDAS

- Fase I
 - a) Un primer pago, del 66 % del total de la subvención aprobada, una vez iniciada la primera acción formativa o el itinerario personalizado.
 - b) Un segundo pago de hasta el 34 % restante del total
- Fase II
 - Subvención abonada tras justificación y comprobación de la duración efectiva del contrato.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

Servicio de Atención a Entidades y Empresas: 945160601

ENLACES DE INTERES

[Arraigo sociolaboral-Itinerarios integrales](#)

[Arraigo sociolaboral-Contratación laboral](#)



Gracias

Landbiede